**IMPORTANTE:**

1. -Recordamos que el ***lunes******25 de abril de 2016 antes de las 9,00 h,*** cierra el plazo interno de presentación de solicitudes a la FFIS para la modalidad de los Proyectos de Investigación en Salud (AES 2016).

|  |
| --- |
| -El ***lunes******25 de abril de 2016 antes de las 9,00 h,*** las solicitudes deben estar enviadas y generadas en la aplicación telemática. (Toda la documentación debe estar anexada en la aplicación telemática, no se requiere en papel).  -Los investigadores no tienen que entregar documentación en papel en la FFIS (tanto si generan la solicitud “con certificado electrónico” como “sin certificado electrónico” .  -Se ha establecido el plazo interno para que la **Comisión de Investigación** tramite la documentación necesaria en cada caso. Para ello, se ha establecido el ***lunes******25 de abril de 2016 antes de las 9,00 h*** para que los/as investigadores/as interesados/as hagan llegar a la Comisión la documentación correspondiente (solicitud y memoria del proyecto); será obligatorio que dicha documentación sea enviada al correo [aes2016@imib.es](mailto:aes2016@imib.es), antes de las 9 h. Únicamente en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará como documentación a enviar, el título y el resumen del proyecto.    **Las solicitudes que se remitan fuera de plazo, NO SERÁN CONSIDERADAS para ser remitidas al ISCIII.**  Recordarles, que los Investigadores Principales vinculados a un centro con actividad asistencial del SNS que forma parte del IMIB, deberían presentar sus solicitudes a través del Instituto.  Aquellos investigadores que no pertenezcan al IMIB, deberán ajustarse a los mismos plazos que los indicados para los investigadores IMIB. |

**2.-La Comisión de Investigación del IMIB se reúne el *lunes******25 de abril de 2016* para poder firmar los informes dentro del plazo abierto de convocatoria.**

**3.- Los informes favorables /no favorables firmados se custodiarán en la FFIS (según se indica en las bases de la convocatoria).**

**4.- Desde la FFIS se gestionarán aquellas solicitudes que hayan resultado favorables por la Comisión de Investigación: se obtendrá la firma del Representante Legal. Y posteriormente se enviarán por carta certificada al ISCIII (dentro de plazo abierto de convocatoria).**

|  |
| --- |
| **- Las solicitudes generadas “sin certificado electrónico” no deben presentar documentación en papel a la FFIS:** porque desde la FFIS se imprimirán las solicitudes enviadasal correo electrónico [aes2016@imib.es](mailto:aes2016@imib.es), antes de las 9 h. |

**Una vez cerrado el plazo de convocatoria en el ISCIII:** necesitaremos recibir en la FFIS la **solicitud en papel firmada por todo el equipo de investigación** (incluyendo la firma del IP) para poder custodiarla en la FFIS (según se indica en las bases de la convocatoria).

Estas solicitudes firmadas por todo el equipo se deberán entregar en el **plazo de un mes posterior al cierre de esta convocatoria**, en la Sede de la FFIS, sólo si se genera la solicitud “sin certificado electrónico”.

Dirección de la sede de la FFIS:

|  |
| --- |
| Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS)  Área de Investigación e Innovación Biosanitaria  C/Luis Fontes Pagan, nº 9, 1ª Planta.  30.003 Murcia  Tfno. 968 359 210 |